

ANEXO I

1 DATOS PERSONALES:

.....
 (Primer apellido) (Segundo apellido)(Nombre)

2 MERITOS QUE EL ASPIRANTE ALEGA (1):

A) TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA:

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	FECHA ALTA	FECHA BAJA
.....
.....
.....
.....

B) TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA EMPRESA PRIVADA:

EMPRESA	CATEGORIA LABORAL	FECHA ALTA	FECHA BAJA
.....
.....
.....
.....

C) OTROS MERITOS:

.....

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En.....a.....de.....de 199...

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

(1) Los méritos alegados por los aspirantes sólo podrán valorarse por el Tribunal cuando se acrediten documentalmente junto con la Instancia y este Anexo y referidas a la fecha de publicación de esta convocatoria.

EDICTO.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en las Bases de la Convocatoria, se comunica que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, aprobó la composición de los Tribunales de las plazas que a continuación se relacionan correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1992, los cuales se adjuntan y se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios y Edictos de este Ayuntamiento.

Torremolinos, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde Presidente; Miguel Escalona Quesada.

Composición de los tribunales de:
 Una plaza de Sargento de la policía local (Promoción interna),
 Dos plazas de Cabos de la policía local (Promoción interna),
 Siete plazas de guardias de la policía local (Turno libre), Una plaza de Oficial de oficio (Promoción interna).

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.1. Una plaza de Sargento Policía Local. (Promoción Interna).
 Presidente: Titular: D. Miguel Escalona Quesada.
 Suplente: D. Juan José Cañas Navarro.

Secretario: Titular: D. Antonio Pardal Rivas o funcionario de la Corporación en quien delegue.

Vocales: En representación de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Francisco Javier Hidalgo Caballero.

Suplente: D. Cristóbal Rodríguez García Plaza.

El director o Jefe del Servicio o técnico experto:

Titular: D. Rafael Fontalba Valdivia.

Suplente: D. Salvador Serra Rodríguez.

El Jefe de Personal o funcionario de la Delegación de Personal:

Titular: D^a Leonor Navarro Mármol.

Suplente: D^a Rosa María Orero Moreno.

Técnico experto:

Titular: D. Manuel Espada Conejo.

Suplente: D. Antonio Moreno Martínez.

Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Antonio Dorado Castellano.

Suplente: D. Antonio Cuenca Pozo.

En representación sindical:

Titular: D. Antonio Torres Navia.

Suplente: D. Juan González Vergara.

1.2. Dos plazas de Cabo Policía Local. (Promoción Interna).

Presidente: Titular: D. Miguel Escalona Quesada.

Suplente: D. Juan José Cañas Navarro.

Secretario: Titular: D. Antonio Pardal Rivas o funcionario de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Luis Rodríguez de Tembleque Moreno.

Suplente: D. Manuel Díaz Gómez.

El Director o Jefe del Servicio o técnico experto:

Titular: D. Rafael Fontalba Valdivia.

Suplente: D. Salvador Serra Rodríguez.

El Jefe de Personal o funcionario de la misma:

Titular: D^a Leonor Navarro Mármol.

Suplente: D^a Rosa María Orero Moreno.

Técnico experto:

Titular: D. Manuel Espada Conejo.

Suplente: D. Antonio Moreno Martínez.

Técnico designado por la Corporación:

Titular: D. Antonio Dorado Castellano.

Suplente: D. Antonio Cuenca Pozo.

En Representación Sindical:

Titular: D. Bernardo Martín Jiménez.

Suplente: D. Antonio Torres Navia.

1.3. Siete plazas de Guardias Policía Local. (Turno Libre).

Presidente: Titular: D. Miguel Escalona Quesada.

Suplente: D. Juan José Cañas Navarro.

Secretario: Titular: D. Antonio Pardal Rivas o funcionario de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Manuel López Bueno.

Suplente: D. Rafael Lobato Pérez.

En calidad de director o jefe del servicio:

Titular: D. Rafael Fontalba Valdivia.

Suplente: D. Salvador Serra Rodríguez.

En calidad de Jefe de Personal o funcionario de la Delegación de Personal.

Titular: D^a Rosa María Orero Moreno.

Suplente: D. Pedro J. Sánchez Pérez.

En calidad de técnico experto:

Titular: D^a Leonor Navarro Mármol.

Suplente: D. Antonio J. Dorado Castellano.

En representación sindical:

Titular: D. Antonio Torres Navia.

Suplente: D. Enrique Rodríguez Carpintero.

1.4. Una plaza de Oficial de Oficio. (Promoción Interna).

Presidente: Titular: D. Miguel Escalona Quesada.

Suplente: D. Juan José Cañas Navarro.

Secretario: Titular: D^a Piedad María Guzmán Codina.

Suplente: D^a María Teresa Gómez Gil.

Vocales:

En representación de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Luis Cárdenas Armengol.

Suplente: D^a Gloria Hernández Hernández.

En calidad de director o jefe del servicio o técnico experto:

Titular: D. Cristóbal Jiménez Podadera.

Suplente: D. Francisco Cabello Pato.

En calidad de director o jefe de personal o técnico o experto:

Titular: D^a Leonor Navarro Mármol.

Suplente: D^a Rosa María Orero Moreno.

En representación sindical:

Titular: D. Jorge Rafael Rengel Hernández.

Suplente: D. Bernardo Martín Jiménez.

Torremolinos, 10 de febrero de 1994.- Miguel Escalona Quesada.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO de Bases

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE BOMBEROS Y AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo de convocar plazas vacantes de Bomberos Conductores, Cabos del Cuerpo de Bomberos y Auxiliares de Administración General, conforme a la Oferta de Empleo Público, inserta en el B.O.E. del día 2 de febrero de 1993, las cuales se regirán por las siguientes:

BASES BOMBEROS-CONDUCTORES

1. Plazas que se convocan y Dotación

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de 12 plazas de Bomberos-Conductores, encuadradas en la escala del Administración Especial, Subescala Servicios Especiales dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de